

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



**Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**

Manizales, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 170 del Código General del Proceso, en armonía con el numeral 4 del artículo 42 de la misma obra, por considerarlo necesario para esclarecer los hechos objeto de controversia, de oficio se decreta la siguiente prueba:

REQUERIR al Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales, para que en el término de un (1) día, informe sobre la existencia de un proceso de divorcio con radicado “2021-030”, promovido por el señor Edgar Salvador Arango Huertas en contra de la señora Analyda Margarita Meza; y en caso positivo, indique el estado actual del mismo. De existir otros procesos entre las mismas partes deberá informarlo. La respuesta deberá remitirse en el horario hábil al buzón: secsalacivil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por Secretaría envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

Sofy Soraya Mosquera Mtoa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Despacho 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c4f494b562e514e3c42bc846d3c56b3eeee9c713dc25843ac77c1490c035
bb2d**

Documento generado en 11/02/2022 11:06:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**